



## Universidad de Nariño

### Consejo Académico

#### ACUERDO NUMERO 094

(agosto 16 de 2011)

Por el cual se modifican los Acuerdos No. 126 del 20 de junio de 2008 y 250 de agosto de 2006.

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 126 de junio de 2008, se aprobó la modificación del Plan de Estudios del programa de Medicina, con los respectivos planes de transición y en el Artículo 7º se aprueba la tabla de equivalencias para el nuevo plan de estudios.

Que revisando la tabla de equivalencias en mención, se encontró un error de digitación en las asignaturas MORFOLOGIA Y FISILOGIA I, MORGOLOGIA Y FISILOGIA II, MORFOLOGIA Y FISILOGIA III y PATOLOGIA, situación que ha dificultado la matrícula académica de algunos estudiantes.

Que por lo anterior, el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Proposición No. 016 del 21 de junio de 2011, recomienda modificar el Artículo 7º del acuerdo 126 antes citado y que de igual manera se incluya el Artículo 2º en el Plan de estudios del programa de Medicina, aprobado mediante Acuerdo No. 250 del 25 de agosto de 2006, el que hace referencia a que en las asignaturas que son compartidas por varias áreas y docentes, en caso de que un estudiante pierda o repruebe una de éstas áreas a partir del ciclo pre clínico, se considerará pérdida o reprobada toda la asignatura y deberá repetir la asignatura completa.

Que se requiere la excelencia académica de los estudiantes en su totalidad y no parcialmente, para lo cual se hace necesario la aprobación total de la asignatura, incluidas las rotaciones parciales con temáticas diferentes.

Que por lo anterior, la Vicerrectoría Académica y el Asesor de Desarrollo Académico, mediante oficio ADA – 142-11 del 25 de julio de 2011, emite concepto favorable sobre la Proposición No. 016, en virtud que la integralidad del desempeño académico debe evidenciarse en la aprobación armónica de la asignatura con las rotaciones parciales que contienen temáticas diferentes.

Que este Organismo acoge la propuesta; en consecuencia,

#### ACUERDA:

**Artículo 1º.** Aprobar la modificación del Artículo 7º del Acuerdo No. 126 del 20 de junio de 2008, en lo correspondiente a la Tabla de Equivalencias para el Plan de Estudios del Programa de Medicina, así:

ASIGNATURA EN PLAN AGOSTO 2006		ASIGNATURA EN PLAN PROPUESTA JUNIO 2008		
CÓDIGO	ASIGNATURA	CÓDIGO	ASIGNATURA	SEMESTRE
<b>3º SEMESTRE</b>				

5910	MORFOLOGÍA Y FISIOLOGÍA I	6668	ANATOMÍA I	SEGUNDO
		3571	EMBRIOLOGÍA	SEGUNDO
		380	HISTOLOGÍA	SEGUNDO
		7035	FISIOLOGÍA I	TERCERO

4º SEMESTRE				
5913	MORFOLOGÍA Y FISIOLOGÍA II	6670	ANATOMÍA II	TERCERO
		1636	NEUROANATOMÍA	TERCERO
		7173	FISIOLOGÍA II	CUARTO
5º SEMESTRE				
5914	MORFOLOGÍA Y FISIOLOGÍA III	5915	PATOLOGÍA I	CUARTO
6683	PATOLOGÍA	5915	PATOLOGÍA I	CUARTO
		2126	PATOLOGÍA II	QUINTO

**ARTICULO 2.-** Adicionar el Artículo 2 al Acuerdo Número 250 de 25 de agosto de 2006, el que hace referencia a que en las asignaturas que son compartidas por varias áreas y docentes, en caso de que un estudiante del Programa de Medicina pierda o repruebe una de éstas áreas a partir del ciclo pre clínico, se considerará perdida o reprobada toda la asignatura y deberá repetir la asignatura completa, de acuerdo a la parte motiva de la presente proposición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en San Juan de Pasto, a los 16 días del mes de agosto de 2011.

  
**EDMUNDO CALVACHE LOPEZ**  
 Presidente

  
**FERNANDO GUERRERO FARINANGO**  
 Secretario General